

**ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0737/05	BRENTAG QUIMICA S.A.	Art. 140.25.10 L.16/87	2.001,00
BA1349/05	PROMOC 888 GESTION S.L.	Art. 140.1.9 L.16/87	4.601,00

**ANUNCIO de 26 de abril de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0649/05	RAUL OTERO RAMOS	Art.141.31 L.16/87 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0724/05	ADOLFO VARGAS MONTAÑA	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0734/05	TRANSBASCU S.L.U.	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
CC0740/05	MARIA MILAGROS NAVARRO VARGAS	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0743/05	MARIA DEL VALLE TOLEDANO CALVO	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0748/05	MIGUEL GARCIA GARCIA	Art. 140.1.9 L. 16/87	4.601,00
CC0751/05	FRANCISCO BELMONTE JIMENEZ	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0801/05	CRESERTEC S.L.	Art. 141.13 L. 16/87 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00